COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE GUANACASTE R L

Fecha:09/11/2026

Ref. consecutivo del sistema - CHR-9303

Comunicado de Hecho Relevante

Características, condiciones y colocación de la emisión o fondo

De conformidad con las disposiciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otras Obligaciones de Información” y en el Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre Hechos Relevantes” y sus posteriores reformas, presento a su conocimiento y por su medio al Mercado de Valores y Público en General el siguiente comunicado:

Asunto: AMPLIACIÓN A LOS COMUNICADOS DE HECHO RELEVANTE CHR-9234 Y CHR-9235 COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE GUANACASTE, R.L. (COOPEGUANACASTE, R.L.)

En cumplimiento del *Reglamento sobre Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y otros hechos sujetos a comunicación*, la Cooperativa de Electrificación Rural de Guanacaste, R.L. (Coopeguanacaste, R.L.) hace del conocimiento del mercado y del público inversionista la presente ampliación de información respecto a los Comunicados de Hecho Relevante **CHR-9234** y **CHR-9235**, correspondientes a las colocaciones realizadas al amparo del **Programa de Emisiones de Bonos Estandarizados Colones - Coopeguanacaste 2026**:

1. Ampliación al Hecho Relevante CHR-9234 (Proyecto BESS Pinilla) Respecto a la colocación por un monto de **₡3.400.000.000,00 (tres mil cuatrocientos millones de colones)** destinada al financiamiento del proyecto **BESS Pinilla** (proyecto nuevo de inversión), se precisa lo siguiente:

El proyecto consiste en la construcción, operación y mantenimiento de un sistema de almacenamiento de energía en baterías de ion-litio con química de litio-ferrofosfato (LFP), con una potencia nominal de 12 MW y una capacidad energética de 48 MWh (equivalente a cuatro horas de descarga a potencia nominal). El sistema se instalará en la Subestación Pinilla, ubicada en Tamarindo, cantón de Santa Cruz, Guanacaste, y se conectará a la red de distribución de Coopeguanacaste, R.L. en 24,9 kV.

El proyecto responde a la creciente participación de fuentes renovables en el sistema eléctrico y a la necesidad de gestionar de forma más eficiente los costos de energía y potencia. Su propósito es aportar flexibilidad operativa a la red, desplazar energía entre periodos, reducir la demanda máxima mediante estrategias de recorte de picos (peak shaving) y favorecer un mejor aprovechamiento de los recursos renovables disponibles. La aplicación de cada una de estas funciones dependerá de las condiciones de operación, las restricciones técnicas y los criterios de despacho aplicables.

2. Ampliación al Hecho Relevante CHR-9235 (Proyecto Solar Palestina) Respecto a la colocación por un monto de **₡4.600.000.000,00 (cuatro mil seiscientos millones de colones)** destinada al financiamiento del proyecto **Solar Palestina** (proyecto nuevo de inversión), se precisa lo siguiente:

El proyecto consiste en la construcción de las obras civiles y eléctricas para una Planta Fotovoltaica con una potencia instalada de 10 MWp y una generación estimada de 17 GWh anuales. El parque solar se ubica en la localidad de Palestina, distrito de Belén, cantón de Carrillo, provincia de

Guanacaste, en un terreno de topografía plana sin obstáculos naturales ni artificiales para la captación de radiación solar.

Tanto el diseño como el equipamiento contemplado cumplen con la legislación y reglamentación nacional vigente, así como con el Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y la Propiedad (norma NFPA-70 / NEC 2020).

Nota: La información adicional detallada, así como los factores de riesgo asociados de estos proyectos, se encuentran debidamente revelados en el Prospecto de Inversión.

JOSE ERNESTO ACOSTA MORALES

"La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL DE GUANACASTE R L y no de la Superintendencia General de Valores"

Este Comunicado no incluye archivos adjuntos.